

ORGANO INTERNO DE CONTROL

San Luis Potosí, S.L.P., 30 de mayo de 2022.

Oficio Núm. CGE-OIC-SECULT-0159/2022.

Asunto: Informe Final de Auditoría

CARLOS AGUAYO CASTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
LA SECRETARIA DE CULTURA
P R E S E N T E. –

En relación con la Orden de Auditoría con clave F1, denominada Financiera, de fecha primero de febrero del año dos mil veintidós y de conformidad con los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d), 29 Fracciones I, II, III, VI, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y conforme al Programa Anual de Trabajo 2022, se adjunta el informe final de la auditoría practicada a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura a su cargo.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se detallan en cédula de observaciones anexa.

Enfatizando que este Órgano Interno de Control dará seguimiento a las observaciones y a las recomendaciones generales sugeridas, a fin de verificar su cumplimiento.



ATENTAMENTE

PODER EJECUTIVO
Contraloría General del Estado
Órgano Interno de Control
de San Luis Potosí
BLANCA ROSA HERNANDEZ ESPINO
TITULAR

2022, "Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

 COPIAS:

Martha Elizabeth Torres Méndez.- Secretaria de Cultura.
Rafael Murrieta Rodríguez.- Director General de Órganos Internos de Control y Comisarias de la CGE.
Archivo/Minutario.
AZH/mgbr





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: F1

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Cultura
Área auditada:	Dirección Administrativa de SECULT
Titular:	Carlos Aguayo Castillo
Tipo de auditoría:	Financiera
Oficio de Orden:	CGE-OIC-SECULT-052/2022
Período revisado:	Ejercicio Fiscal 2021
Fecha de inicio:	02 de febrero de 2022
Fecha de conclusión:	31 de mayo de 2022
Contralor Interno:	Blanca Rosa Hernández Espino

Monto fiscalizado:	\$	\$4, 008,768.35
--------------------	----	-----------------

Monto observado:	\$	0.00
------------------	----	------



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d) 29 Fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020, se notifica inicio de auditoría y se solicita información con el oficio **CGE-OIC-SECULT-052/2022**, una vez recibida la documentación en este Órgano de Control interno, se da inicio a la revisión documental, comisionando para tal efecto a Blanca Rosa Hernández Espino.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se inicia Auditoría de Cumplimiento a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, con fecha dos de febrero del año dos mil veintidós, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2022, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

II.2. Objetivo

Verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso y/o asunto en particular de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, reglas de operación contratos o manuales que le son aplicables. Ejercicio Fiscal 2022.

II.3. Alcance

Auditoría Financiera a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso y/o asunto en particular de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, reglas de operación contratos o manuales que le son aplicables.

El trabajo de la presente auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, el Manual de Auditoría y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado.

Como resultado de la revisión efectuada, se realizan recomendaciones generales en el seguimiento a las actividades y procesos a cargo del ente auditado.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Recomendación:

Se recomienda seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.

El trabajo de Auditoría se realizó a efecto de verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso y/o asunto en particular de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, reglas de operación contratos o manuales que le son aplicables, dentro del Ejercicio Fiscal 2021, a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura.

Le informo que éste Órgano Interno de Control se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas y en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

Cédulas de Observaciones:

TIPO DE AUDITORÍA:		FINANCIERA		NUMERO:		F-1	
UNIDAD AUDITADA:		DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECULT		FECHA DE ELABORACION:		may-22	
NUM.		INFORMACIÓN SOLICITADA		RESULTADO ACCION PROMOVIDA DEL OIC			
1		CONTRATOS DE PERSONAL DE HONORARIOS, ASIMILABLES Y/O SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES; Artículo 9 Fracción I y XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura		Presenta fotocopias de Contratos de Personal de Honorarios asimilables y/o Servicios Profesionales e Independientes			
2		EGRESOS EROGADOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILABLES Y/O SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES; Artículo 9 Fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura		Presenta fotocopia de recibos por concepto de honorarios asimilables			
3		PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA; Título Primero - Capítulo I - Artículo 2o de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y los Municipios de San Luis Potosí		Presenta fotocopia de Presupuesto asignado a la Secretaría de Cultura			
RECOMENDACIONES GENERALES:						Se recomienda a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura dar seguimiento y fortalecer todas y cada una de las actividades implementadas y encaminadas al logro de las metas y objetivos establecidas en las Leyes y Reglamentos aplicables.	
				ELABORÓ:		LAGR	

ATENTAMENTE

BLANCA ROSA HERNÁNDEZ ESPINO
TITULAR

ATENTAMENTE


BLANCA ROSA HERNÁNDEZ ESPINO
TITULAR